



RESOLUCIÓN N° 0070 DE 2022
Enero 20

Por la cual se prorroga un nombramiento en la modalidad de empleo temporal

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 del 13 de diciembre de 2021, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2022.
- Que se nombró a la siguiente persona en un cargo profesional de la Universidad, en la modalidad de empleo temporal, mediante la resolución y fecha de posesión relacionada a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	Nº RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE POSESIÓN
Yuranis Smith Orejarena Rubio	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	1098 del 23 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020

- Que el nombramiento de que trata el literal anterior, ha sido prorrogado mediante diferentes actos administrativos, siendo el último de estos el relacionado a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	Nº ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACIÓN
Yuranis Smith Orejarena Rubio	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	358 del 26 de marzo de 2021	21 de enero de 2022

- Que es necesario continuar con la prestación del servicio en la unidad 3180- División de Gestión de Talento Humano de la Universidad, de tal manera que se garantice el normal funcionamiento de la Institución, siendo por ello conveniente efectuar prórroga al nombramiento de la persona que ha venido ocupando el cargo creado bajo la modalidad de empleo temporal, sin que tal circunstancia pueda generar derecho alguno de permanencia o de carrera a favor del servidor nombrado en esta modalidad de empleo.
- Que existe disponibilidad presupuestal para la prórroga en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
2022000174- 2022000178	3180	División de Gestión de Talento Humano

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar a partir del 22 de enero de 2022, el nombramiento en la modalidad de empleo temporal efectuado a la siguiente persona, en el cargo y en la fecha que a continuación se relaciona:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	TÉRMINO (Hasta el...)
YURANIS SMITH OREJARENA RUBIO	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	30 de junio de 2022



RESOLUCIÓN N° **0070** DE 2022
Enero 20

ARTÍCULO 2°. La prórroga del nombramiento temporal será por el término registrado en el artículo anterior y no generará derecho alguno de permanencia, ni de ingreso al escalafón administrativo profesional de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,